



DECRETO EXENTO N° 774 /
CAUQUENES,

22 FEB. 2023

VISTOS:

- Decreto Exento N°565 de fecha 08 de Febrero de 2023 que aprueba Bases y Condiciones Especiales y Términos de Referencia correspondientes al Llamado a Propuesta Pública **"SERVICIO DE SEGUROS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**
- Resolución de Acta de Deserción de fecha 20 de Febrero de 2023 emitida por el Sistema de Información www.mercadopublico.cl
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 3454 del 22 de Diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2023.
- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el "Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes".
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar seguros sobre bienes muebles e inmuebles y vehículos pertenecientes al departamento de educación de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, que los cubra ante cualquier siniestro que afecte a dichos bienes, en el normal desarrollo de sus funciones y cumplimiento de las tareas propias de la gestión Administrativa del DAEM.

- La no recepción de ofertas en la Propuesta Pública **"SERVICIO DE SEGUROS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**

DECRETO:

1°.- DECLARESE DESIERTA la Propuesta Pública **"SERVICIO DE SEGUROS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**, al no existir ofertas.

2°.- PROCEDASE, a efectuar un nuevo llamado a licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a la normativa vigente, para lo cual se aprueban Bases Administrativas y Anexos .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Silvia Sánchez Peña

SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL ECORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE (S)

Distribución:

- Archivo Carpeta.
- Oficina de partes
- Adquisiciones DAEM